



Ayuntamiento de Las Herencias

Expediente 84/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS PISCINAS AÑO 2026.

Habiendo finalizado con fecha 29 de mayo de 2026 el plazo para presentación de solicitudes para la contratación de cuatro personas que desempeñen las funciones de SOCORRISTAS en las Piscinas Municipales de Las Herencias y de El Membrillo (Anejo de Las Herencias) durante el verano de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de tres días hábiles durante los cuales los excluidos podrán subsanar la falta de documentación y formular reclamaciones contra la lista provisional, tras lo cual se procederá por la Alcaldía a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las resoluciones a que se refiere el apartado anterior se publicarán en el Tablón de Anuncios de estas dependencias municipales.

Si en la resolución de la lista provisional no hubiere ningún aspirante excluido se considerará ésta como definitiva.”

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.-Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el procedimiento para la contratación de cuatro personas que desempeñen las funciones de SOCORRISTAS en las Piscinas Municipales de Las Herencias y de El Membrillo (Anejo de Las Herencias) durante el verano de 2026:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ESTADO
SÁNCHEZ	LÓPEZ RAÚL	BORJA	ADMITIDO
MAYORDOMO	ALONSO	ANA	EXCLUIDA: No aporta título de socorrista
BLANCO	DÍAZ	DIEGO	ADMITIDO
MORENO	RODRÍGUEZ	HUGO	ADMITIDO

DECRETO
Número: 2026-0153 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: 9NSROXH5ES2CAJMFCHgPRYCC
Verificación: <https://lasherencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Las Herencias

SEGUNDO.- Se concede un plazo de tres días hábiles durante los cuales los excluidos podrán subsanar la falta de documentación y formular reclamaciones contra la lista provisional, tras lo cual se procederá por la Alcaldía a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. **(Fecha fin: 5/06/2026, incluido).**

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lasherencias.sedelectronica.es/>).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno

DECRETO

Número: 2026-0153 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: 9NSROXH55ES2CAIMFCH9PRYCC
Verificación: <https://lasherencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

